



Juana Rivas no es indultada por el Supremo

La Sala Segunda ha descartado por unanimidad apoyar la concesión del indulto total a **Juana Rivas**, condenada por un delito de sustracción de sus dos hijos menores a dos años y seis meses de prisión.

[Informe indulto Juana Rivas](#)

Respecto a un indulto parcial, **ocho magistrados se han mostrado a favor y otros ocho en contra**. Por ello, el tribunal ha decidido enviar un informe al Gobierno en el que se recoge tanto la postura de los magistrados favorables al indulto parcial como la de los que se oponen.

La Sala explica que su función es la de ilustrar al Gobierno sobre los elementos que recomiendan o desaconsejan hacer uso del derecho de gracia. En este caso, el Tribunal concluye que el cumplimiento de esa función, con el criterio dividido de los integrantes de la Sala, “en nada se resiente, antes al contrario, se enriquece con la conjunta exposición de las razones sostenidas por unos y otros”.

Antecedentes

La historia de **Dña. Juana Rivas** es conocida por todos. Tuvo el foco por parte de la sociedad en su conjunto y por parte de los políticos, generándose un estado de opinión en el que, de forma generalizada, se daba carta de veracidad a cuanto ella decía.

Juana Rivas (Foto: Google)